

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Rectificación de enrolamiento de patente del Contribuyente ingresada con fecha 13.03.2023.
- 2.- La Solicitud de Patente de la unidad de inspección de la Dirección de Obras N° 1351 de fecha 05.10.2018, que autoriza patente definitiva.
- 3.- La resolución sanitaria N° 1809299257 de fecha 07.08.2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1724 de fecha 12.10.2018 que otorga patente provisoria por 1 mes.
- 5.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se realizó de forma provisoria bajo el rol 7-3609, debiendo enrolarse como patente definitiva según consta en informe N° 1351 de fecha 05.10.2018 de la Unidad de Inspección de la Dom, que autoriza patente definitiva.
- 2.- Que la resolución sanitaria N° 1809299257 de fecha 07.08.2018 autoriza la actividad de Elaboración y venta de comida rápida con consumo en el local

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación de enrolamiento de patente y actividad económica en la dirección comercial que se individualizada:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOCIEDAD DE INVERSIONES SKY SPA
R.U.T. : 76.886.297-4

PATENTE

ROL : 7-3609
Código : 561.000
Actividad Económica : SANDWICH AL PASO
Clasificación : PROVISORIA

RECTIFICACION

ROL : 2-28595
Dirección : LAS QUILAS N° 1605 LOCAL 1500
Fecha de Solicitud : 13.03.2023
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA CON CONSUMO EN EL LOCAL

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/omg

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)